



Ref. Contratación: CON/2024/0142

Con/Ref. Ayuntamiento: 2024007653

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de proceder a la contratación de las obras correspondientes al Proyecto de «**Aparcamiento abierto en superficie ubicado en el Nº 22 y 24 de la Calle Francisco Valdés de Don Benito (Badajoz)**», en base a lo manifestado por el Sr. Concejal-Delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Accesibilidad y Fondos Europeos, D. Francisco Javier Sánchez-Porro Carmona, con el fin de aumentar la oferta de aparcamiento público en la zona, dada la escasez de aparcamientos vigilados en la misma; sumándose, además, la desaparición de los aparcamientos que, hasta el momento, habían existido en la Plaza de España, debido a las obras de reordenación y mejora que están llevándose a cabo en la actualidad sobre la misma.

En uso de las facultades que la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, me atribuye en materia de contratación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de dicho texto normativo,

DISPONGO

PRIMERO. La iniciación del expediente CON/2024/0142, relativo a la contratación de las obras mencionadas anteriormente, ordenando la redacción de cuantos documentos sean necesarios.

SEGUNDO. El contrato tendrá un plazo de máximo de ejecución de cinco (5) meses.

TERCERO. El importe máximo de licitación asciende a la cantidad de 191.983,40.- euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el valor Añadido por importe de 40.316,51.- euros, lo que supone un total de 232.299,91.- euros.

CUARTO. Teniendo en cuenta las características y el importe del contrato, se aprecia la adecuación de la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la LCSP.

QUINTO. Para la valoración de las proposiciones, la determinación de la mejor oferta y la adjudicación de contrato se tendrán en cuenta varios criterios objetivos, que han sido detallados en la Memoria suscrita por el Sr. Concejal-Delegado.

SEXTO. En la presente contratación no procede dividir su objeto en lotes, por la propia esencia y naturaleza del mismo; ya que, los trabajos objeto del contrato son de naturaleza única en el contexto del Proyecto Técnico aprobado y porque las diferentes fases que concurren en la realización de los trabajos están interrelacionadas de manera que no pueden realizarse separadamente, como se acredita en dicho Proyecto Técnico.

Don Benito, a fecha de la firma electrónica.-

LA ALCALDESA,

Fdo.: María Fernanda Sánchez Rodríguez.

Firmado por:	MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía Ver firma	Fecha: 30-08-2024 14:23:44
Nº expediente administrativo: 2024-007653 Código Seguro de Verificación (CSV): 31DD8E968E08A263CA20FB7CBB5FBB96 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/31DD8E968E08A263CA20FB7CBB5FBB96 .		
Fecha de sellado electrónico: 02-09-2024 09:56:43 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-09-2024 09:56:43